



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ERRATA.

En la circular número 278 del Boletín oficial número 110 del día 14 del corriente, en el pliego de condiciones se dice después de la 5.<sup>a</sup>

1.<sup>a</sup> D. N. de N., vecino de... propone redactar ó publicar el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza y los suplementos de los repartimientos &c., y se ha de entender que solo es la publicación del citado Boletín y no los suplementos de los repartimientos.

Zaragoza 15 de Setiembre de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 1003

Circular núm 279

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual me dice de Real orden lo siguiente.*

Excmo. Sr.—Habiendo sido dado de baja en el ejército el Subteniente de Infantería D. Pedro Lopez Benavente, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que se ponga en conocimiento de V. E. para que dicho sujeto no pueda aparecer con un carácter militar que, con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido por no haberse presentado á servir su destino de tercer Ayudante de las Islas Chafarinas para que fué nombrado por Real orden de 10 de Febrero último. De la de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en este periódico para su mayor publicidad. Zaragoza 14 de Setiembre de 1853.—Miguel Tenorio.*

Núm. 1004.

*Don Miguel Tenorio de Castilla, Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III, Maestrante de la Real de Ronda, y Gobernador de esta Provincia.*

Hago saber: que por D. José Gabeiras, vecino de Madrid, se presentó una solicitud en diez y ocho de Marzo de este año, registrando dos pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Fombuena, collado de Villahermosa que ha de denominarse La Mejor y linda al Norte con campo de Serafín Abad y Timoteo Zarazaga; al Poniente con tierra de Mariano Garcia; al Mediodía con corral de Serafín Abad y piezas del mismo; al Levante con tierras de Manuel Zarazaga, Narciso y Fausto Bayona.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.—

Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante este Gobierno de provincia en el término de sesenta días que prefiija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 14 de Setiembre de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 1005

*Secretaria de la Sala de gobierno de la Audiencia de Zaragoza.*

Por fallecimiento del último servidor D. Bernardino Palacio, se halla vacante en esta Audiencia la plaza de oficial de su archivo, comprendida en la segunda clase de la quinta categoría que señala el Real decreto de 18 de Junio de 1852, dotada con el sueldo de cuatro mil rs. vn., cuyo nombramiento corresponde á la Escma. Sala de gobierno, y ha de proveerse con entera sujecion á lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real decreto y en el 20 y 22 de la Instruccion de 30 de Octubre siguiente.— En su consecuencia los que quieran solicitarla, presentarán sus instancias en esta Secretaría de gobierno, dentro del término de cuarenta dias contados desde el de la fecha acompañadas de la fe de bautismo, documentos que acrediten su buena conducta moral, tener título académico ó diploma que presuponga estudios y la conveniente preparacion, ó haber obtenido calificacion favorable en exámen público, hallarse versados en el idioma latino, numeracion romana, letra antigua, formacion de indices y demas cualidades y circunstancias que ecsige la índole particular de las funciones de este ramo, sobre cuyas materias serán ecsaminados ante la misma Sala de gobierno. Y para que llegue á noticia de todos, se publica por medio de este anuncio. Zaragoza 13 de Setiembre 1853.—Por acuerdo de la Escma. Sala de gobierno, Maria Broto.

Núm. 1006.

*D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de Guerra de Aragon, y Magistrado de la Audiencia de su territorio.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Doña Francisca Javiera Mombiola, pensionista del monte pio militar, como viuda del Comandante graduado D. Antonio Ribas, para que dentro del término de treinta dias, que se le prefiija, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado de la Capitanía general de Aragon y espediente de testamentaria que radica en su escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en el concepto que transcurrido aquel término sin haber comparecido será cursado dicho espediente por los trámites de ordenanza y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Setiembre de 1853.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de su Sría., D. Joaquín Labrador.

**Núm. 1007.**

**D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III., Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.**

Hago saber: que para pago de cierto crédito se venden en pública subasta las fincas sitas en Fuentes y sus términos siguientes:

Una casa en la calle de Santa Bárbara, lindante con las de Matias Miranda y Francisco Pelegrin, retasada en 12.000 rs. vn.

La tercera parte de otra en la Morería, linda con viuda de Matias Ortigue, retasada en 1 000 rs.

Un campo en la partida de Torreblanca, de 2 fanegas de tierra, lindante con otros de D. Francisco Sorolla, retasado en 255 rs.

Otro de 6 fanegas, lindante con otros de D. Francisco Sorolla y D. Nicolas Lambea, partida del carcal, retasada en 450 rs.

Otro de 2 fanegas 6 almudes, partida del carcal, lindante con otros de Juan Valerosmelo y ejecucion de San Martin, retasado en 187 rs. 17 mrs.

Otro de una fanega 3 almudes en el Ramillo, lindante con otros de Nicolas Berges y Matias Pan y Vino, retasado en 150 rs.

Otro de una fanega, partida de Algecira, lindante con otros de D. Santiago Fano y Santiago Parroche, retasado en 90 rs.

Otro de 2 juntas en Valdeperez, lindante con montes comunes, retasado en 90 rs.

Una viña de 4 fanegas en las suertes, lindante con otras de D. Santiago Lapuente y viuda de Pascual Valenzuela, retasado en 960 rs.

Una suerte en Palomera, retasada en 150 rs.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana en adelante en la audiencia de este Juzgado calle del Coso núm. 129. Dado en Zaragoza á 12 de Setiembre de 1853.—Enrique García.—Por mandado de su Sria. Licenciado D. Camilo Torres

**Núm. 1008**

**Distrito municipal de Sos. Mes de Junio de 1853.**

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4.938,18
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Id. de beneficencia en último de Abril, y productos en Mayo y Junio.	810,21
Recaudado por atrasos.	
Cobrado de atrasos de 1852.	
Idem de instruccion pública.	
Id. extraordinarios.	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de com.	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	

Total cargo rs. vn. 5.749, 5

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	461,	151,28	615,28
Suscripciones.		228,	228,
Quintas.		672,	672,
Elecciones.			
Art. 2.º Policía de seguridad.			
Art. 3.º Alumbrado.		44,	44,
Limpieza.			
Art. 4.º Instruccion pública.			

blica sueldos de maestros y demas dependientes.		
Alquileres de edificios.	92,	92,
Gastos de las escuelas.	384,28	384,28
Art. 5.º Beneficencia.		
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	120,	120,
Id. de los caminos vecinales y puentes.	200,	200,
Id. de las fuentes y cañerías.	40,	40,
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	180,	180,
Para conservacion y fomento del arbolado.		
Paragastos de deslinde y amojonamiento.		
Art. 9.º Cargas.	160,	160,
Art. 11.º Imprevistos.		
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>681,</b>	<b>2055,22</b>
		<b>2736,22</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	5 749, 5
Idem la data.	2.736,22

Existencia para el mes siguiente. . . 3 012,17

De forma que importando el cargo cinco mil setecientos cuarenta y nueve rs. cinco ms. vn. y la data dos mil setecientos treinta y seis rs. veinte y dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil doce rs. diez y siete mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Sos 30 de Junio de 1853.—El Depositario, Juan Senda.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Rodrigo Lopez de Artieda.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Cañardo.

Certifico: yo el infrascrito secretario, que otro ejemplar del precedente extracto igual al mismo, queda espuesto al público en las casas consistoriales por el término, y para los efectos prevenidos por órdenes. Sos Julio 7, de 1853.—Rodrigo Lopez de Artieda.

**Núm. 1009.**

**Distrito municipal de Tarazona. Mes de Junio de 1853.**

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	14.072,16
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 sin ninguna deduccion.	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos por cuatro meses.	
Id. de Beneficencia.	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la cont.n territ l	}
Por id. á la industrial y de com.	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	
Por id. sobre otros objetos.	464,28
	289,29

Total cargo rs. vn. 14.827, 5



DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		490, 3	490, 3
Quintas.		600,	600,
Elecciones.			
Limpieza.			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado y sueldos.			
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		800,	800,
Id. de los caminos vecinales y puentes.		300,	300,
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	1027,15		1027,15
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.		900,	900,
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11. Imprevistos.			
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>1027,15</b>	<b>3090, 3</b>	<b>4117,18</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	14.827, 5
Idem la data.	4.117,18

*Existencia para el mes siguiente.* . . . 10.709,21

De forma que importando el cargo catorce mil, ochocientos veinte y siete rs. cinco mrs. y la data cuatro mil ciento diez y siete rs. diez y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de diez mil, setecientos nueve rs. veinte y un mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Tarazona 30 de Junio de 1853.—El Depositario, Prudencio Bonilla.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano La Iglesia.—V.º B.º —El Alcalde, Fernando Martinez.

Yo el infrascrito secretario certifico: que el duplicado del precedente extracto queda espuesto al público en las casas consistoriales por el término y para los efectos prevenidos por órdenes. Tarazona 1.º de Julio de 1853.—Mariano La Iglesia.

*Nim.* 1010.

*Distrito municipal de Caspe. Mes de Julio de 853.*  
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.** Rs. vn. ms.

Existencia que resultó en fin del mes anterior	2 201,30
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 . . . . .	5 315,17
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	330,
Idem extraordinarios.	8.000,
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber :	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de comercio.	

**Total cargo . rs. vn. . 15.847,13**

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	3973,26	144,	4117,26
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º			
Quintas.	264,		264,
Art 2º. Pol.ª de seguridad	1769,		1769,
Art. 3.º Alumbrado.	732,		732,
Arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2766,20		2766,20
Alquileres de edificios.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de las fuentes y cañerías.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.		2182,	2182,
Art. 11. Imprevistos.			
<b>Total data rs. vn</b>	<b>9505,12</b>	<b>2326,</b>	<b>11831,12</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	15.847,13
Id. la data.	11.831,12

*Existencia para el mes siguiente.* . . . 4.016, 1

De forma que importando el cargo quince mil, ochocientos cuarenta y siete rs. trece mrs. vn. y la data once mil ochocientos treinta un rs. doce mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil diez y seis rs. un mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Caspe 1.º de Agosto de 1853.—El Depositario, Pascual Pellicer.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º —El Alcalde, Joaquin Barberán.

Don Lucio Ortiz de Cantonad, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Caspe.—Certifico: que un ejemplar del anterior extracto queda espuesto al público en la secretaria de mi cargo por término de un mes. Y para que conste espido la presente en Caspe á 1.º de Agosto de 1853.—Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º —El Alcalde constitucional, Joaquin Barberán.

**PARTE NO OFICIAL.**

DON ANTONIO LLOBET, *médico y cirujano*, tiene el honor de anunciar al público su llegada á Zaragoza, en donde procurará tratar con el mayor esmero á todos los enfermos que se dignen honrarle con su confianza. Las enfermedades á las cuales se ha dedicado con especialidad, son las siguientes: de los ojos, las oftalmias crónicas y recientes, las manchas ó nubes de la cornea, toda clase de humores y la amaurosis (gota serena) incipiente. Tambien practica toda clase de operaciones. La hemoptisis, que consiste en arrojar sangre por la boca; y la metrorragia ó sean flujos de sangre de las mugeres.—Horas de consulta, todos los dias, de once á dos, plaza del Ecce-Homo número 84, piso 1.º



## ANUNCIO INTERESANTE.

En la Depositaria del Gobierno de provincia se reciben suscripciones á las tablas contributivas arregladas al sistema decimal para la formación de los repartimientos sobre la riqueza inmueble, el cultivo y la ganadería y para otros usos análogos que principiarán á regir en 1.º de Enero de 1854 segun Real decreto de 31 de Diciembre de 1852.

Los Ayuntamientos suscritores para considerarse tales entregarán en los puntos de suscripción una papeleta con el sello de la Corporación, firmada por el Sr. Alcalde ó por el que haga sus veces, ó en defecto de ambos por el secretario concebida en estos términos.

Este Ayuntamiento se suscribe á las tablas Contributivas, obligándose á satisfacer su importe desde 1.º de Setiembre de este año, hasta el 31 de Diciembre de 1854, á razon de 6 rs. 16 céntimas al fin de cada mes [Aqui la fecha.]

Pueden hacerse tambien las reclamaciones, pedidos y avisos de suscripción (francos de porte) á los SS Peña y Gironda, calle de las Veneras núm. 6, cuarto principal donde se halla establecida la Administración.

La obra se compondrá de 200 pliegos de impresión de marca doble, divididos en 50 entregas de 4 pliegos cada una.

*Condiciones de la suscripción.*

El precio de cada entrega (franco de porte) es el de 2 rs. pagados al tiempo de recibirla.

Los Ayuntamientos que gusten recibir directamente la obra podrán avisarlo incluyendo el importe de 5 entregas en letras sobre correos ó en sellos de franqueo.

*Aviso importante para los Sres. esclaustrados.*

El Excmo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzobispo de Thessalónica, Nuncio del Sumo Pontífice en estos Reinos, puede dispensar á los exclaustros la gracia de habilitarlos para la obtencion de beneficios, aun los que tienen aneja la cura de almas.

Si alguno de dicha clase desea obtener esta gracia puede hacer la solicitud y remitirla por el correo en carta franca á D. José Bonet y Sanz, calle de Torija número 6 en Madrid.

*A los que tienen papel de erédido contra el Estado.*

El Sr. D. Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta Corte, encargado por diferentes corporaciones y particulares de negociar dicho papel y de convertirlo en la caja de Amortización: continúa haciendo cuantas operaciones se le encargan con la posible prontitud y recibe toda clase de cometidos, pero solo por carta franca. Calle de Torija, número 6, cuarto principal en Madrid.

*En los dias 20, 21, 22 y 23 del próximo Octubre, se celebra todos los años en la villa de Ateca una feria, lo que por el mucho comercio que hay, las muchas comodidades y abundantes aguas para los ganados, los buenos alojamientos y el mucho despacho que hay en toda clase de ganados y efectos, debe ser muy concurrida.*

*En la misma hay diversos almacenes de géneros á precios sumamente arreglados y varios comisionistas para comprar de todas lanas y granos.*

*La plaza de herrero del pueblo de Villanueva de Gállego, se halla vacante á partido abierto, ávirtiéndose que el herrero que haga mas ventaja por apuntar, se le facilitará fragua, con su manchón y ayunque desde San Miguel de Setiembre próximo.*

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Villanueva de Gállego, deseando la mayor exactitud en el repartimiento de la contribución de inmuebles, previene por el presente anuncio á los vecinos y hacendados forasteros del mismo, que en el preciso término de quince dias á contar desde el anuncio del Boletín oficial, presenten en la secretaría relacion de las variaciones que hayan experimentado sus fincas, así en cuanto á las ventas, cambio de colonos, las que lleven en administración y en las traslaciones de dominio; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, y se les encarga nombren apoderados que satisfagan cada trimestre la cuota que se les hubiere detallado; todo con arreglo á los Reales decretos é instrucciones.

En los dias 18 y 25 del actual y bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de Villalba, tendrán lugar las subastas para

el arriendo del horno de pan cocer, y 21 cahices de trigo de sus propios.

El ayuntamiento de Belchite, arrendará en pública subasta á las once de la mañana en los dias 25 del actual y 2 de Octubre próximo viniente, los derechos sobre el consumo de las especies determinadas correspondientes á población de primera clase á que pertenece esta villa: el arriendo se hará por uno ó dos años, que principiaran en primero de Enero de 1854, bajo el tipo anual de treinta mil reales que es el que por encabezamiento satisface á la hacienda; el pliego de condiciones está de manifiesto en secretaría de ayuntamiento.

El oculista D. Vicente Ortega, que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas en esta capital como en otras varias de su pericia y acierto en las operaciones de catarata, é igualmente de sus conocimientos científicos en todas las demas enfermedades que comprometen el precioso órgano de la vista, no puede menos de invitar á los que adolecen de enfermedades de ojos, para que no dejen pasar desapercibida la estacion de otoño como una de las mas á propósito para operaciones quirúrgicas como lo tiene acreditado la esperiencia de tantos siglos. Por tanto, los que gusten valerse de él y honrarle con su confianza le hallarán en la calle de Contamina número 64 primero, 1.ª habitación desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En el estanco nacional de tabacos plaza del Carbon, se encuentra un buen surtido de instrumentos músicos, nuevos y viejos á precios muy baratos, y se fiarán por 6 meses sin llevar por eso mas precio.

## BAÑOS PRIMITIVOS DE FITERO.

Se saca á pública subasta el arriendo del Establecimiento de baños termales primitivos de Fitero cuyo actual arriendo vence en 15 de Octubre próximo. No habrá mas que un solo acto ó remate y tendrá lugar el 25 del corriente en la sala mayor de las casas consistoriales del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tudela. Dará principio el acto á las once de la mañana y continuará hasta que concluya la licitacion ó mejoras rematándose en seguida. No se admitirá proposicion alguna que baje de 40.000 rs. que servirá de postura.

El arriendo se hará por 10 años bajo las condiciones que desde ahora se hallan de manifiesto en el Establecimiento para todos los que gusten enterarse de ellas y en Tudela en la casa del Escribano D. Isidoro Falces.

La nombradía y crédito de las aguas de este antiguo establecimiento, crédito, que desde los mas remotos tiempos viene robusteciéndose con las innumerables y portentosas curaciones, el caudal abundante de sus manantiales, y las mejoras y estension que se ha dado á dicho Establecimiento que lo ponen al nivel de los mas florecientes que se conocen en España y en el extranjero, son garantías de éxito favorable, y estímulos muy poderosos para interesar en esta empresa á los particulares y sociedades especuladoras que desean invertir sus capitales en negocios de importancia y consideracion como es el arriendo á que se contrae este anuncio.

Vicente Perez, fabricante de libros en blanco y rayados, cajas de carton, carpetas para liar papeles y tintas de colores que se ha establecido en la calle de la Cedacería núm. 23, donde se halla de muestra el libro mayor, se encontrará un buen surtido de libros en blanco de marca mayor, marquilla, folio, cuarto, octavo y mas chicos, como tambien libretas de todos tamaños y otros apaisados desde marca mayor á diez y seisavo inclusive, y todos á precios muy bajos como verán los compradores. En dicho establecimiento se compra papel de periódicos y libros viejos por arrobas.

Zaragoza: Imprenta Nacional.